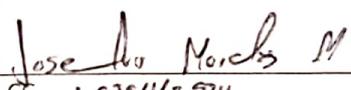


CONTRATO DE TRANSPORTE													
ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA POR ALUMNO								No. CONTRATO					
TRANSPORTADOR:		Jose Luis Morales Montoya											
NIT:		1.039462934				TELEFONO:							
CONTRATANTE:		Julia Andrus Escobar Santa Maria											
CC.		8.160035				TELEFONO		3102355497					
DIRECCION:		Cra 45 # 72 Sur 40				EMAIL:							
OBJETO DEL CONTRATO:		Es la prestación del servicio de transporte de sus hijos estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo. (Decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1),											
NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA		Institucion Educativa Plarbitario leal la doctora											
CONDICIONES DEL CONTRATO													
VEHICULO		PLACA: JNP 494		MODELO: 2010		MARCA		Nissan					
		No INTERNO 125		CLASE: Microbus		CAPACIDAD PAJ		14					
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación											
		FECHA DE INICIO		DIA 01		MES 02		AÑO 2022					
		FECHA DE TERMINA		DIA 20		MES 11		AÑO 2022					
VALOR DEL CONTRATO		El valor por el presente los establecen las partes, acorde al recorrido realizado y disponibilidad del automotor, para la prestación del servicio por estudiante el cual deberá pagar cada padre familia.											
FROMA DE PAGO		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa. El pago lo realizará cada padre por alumno.		VALOR ALUMNO		\$ 70.000		Mes <input checked="" type="checkbox"/> semana					
				VALOR MEDIA JORNADA		El valor de la jornada corresponde al		50 %					
				Servicios adicionales por viajes ocasionales fuera del radio de acción establecido, se deberán establecer tarifas independientes.									
				FECHA DE PAGO		DIA 10		MES 02		AÑO 2022			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia al centro educativo o los lugares que designe de radio de acción municipal o lugares a convenir dentro de los programas académicos. Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes, conductores idóneos y monitores.									
		CONTRATANTE		Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos Informar con antelación de 24 horas cambios en las condiciones del contrato Informar los pasajeros a transportar; si hay cambio se deberá informar con 3 horas de antelación, en caso contrario no se podrá transportar a personal diferente al indicado.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Soboneta, Envigado		HORA SALIDA		11:00 am					
		DESTINO		I.E. plarbitario leal la doctora		HORA LLEGADA		12:00 PM					
		RECORRIDO/ AREA DE OPERACION		Envigado - Soboneta									
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.									
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendose como una autorización expresa													
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Soboneta		A los días		01		Del mes/año		02 - 2022	
 CC. 1.039462934 TRANSPORTADOR				Los padres de familia firmaran al frente del nombre de su correspondiente hijo en el acverso del presente escrito, con lo cual aceptan cada una de las obligaciones planteadas, prestando merito ejecutivo el valor de la mensualidad por el servicio prestado, el retiro de los alumnos del servicio se deberá informar con 48 horas de antelación.									

